

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CHOCOPE, DE LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20522161331	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	MORENO CONSULTORES SRL	Hora de envío :	08:58:05

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, solicitamos precisar el MONTO Y/O PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL CALCULO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, asimismo indicar también si este será formulado por la entidad o por los postores; a fin de despejar interrogantes en los participantes

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3      Literal: c      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En concordancia con el numeral 5.3. de los Terminos de Referencia, el porcentaje de incidencia para el costo de la Liquidación de Obra se encuentra dentro del siguiente rango: 10% al 11.41397% del costo total del objeto de la contratación.

Con lo expuesto, SE DA POR ABSUELTA LA CONSULTA relacionada a porcentaje del calculo de la Liquidación de la Obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CHOCOPE, DE LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20522161331	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	MORENO CONSULTORES SRL	Hora de envío :	08:58:05

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA SI LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA SUSTENTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION PODRAN SER PRESENTADOS PARA SUSTENTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS FACTORES DE EVALUACION

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3      Literal: c      **Página: 93**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con la consulta, se aclara que los contratos presentados para sustentar la experiencia del postor podrán ser considerados en los factores de evaluación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CHOCOPE, DE LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 20522161331

Nombre o Razón social : MORENO CONSULTORES SRL

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 08:58:05

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

con respecto al Especialista en Seguridad y salud en el trabajo, solicitamos se acepte en el cargo a un ingeniero de minas y/o ingeniero químico y/o ingeniero forestal

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: 3

Literal: c

Página: 85

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que el área usuaria ha definido el requerimiento, estableciendo criterios que permitirán asegurar la calidad técnica de la contratación y garantizar el cumplimiento de la finalidad pública de la misma y de los objetivos y funciones de la entidad, estando todos ellos en un marco de competencia y libre concurrencia, y observando lo regulado por el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 29 de su Reglamento.

Es así que para la formación académica y la experiencia del Plantel Profesional Clave, por la naturaleza y envergadura de la obra se ha considerado la experiencia profesional más idónea, así como la denominación de profesionales que permita al postor ofertar el mejor plantel técnico profesional, que cuente con la experiencia y capacidad debida, a fin de evitar futuros inconvenientes en la supervisión de la ejecución de la obra.

Lo solicitado no necesariamente debe ser cumplido por un universo de postores, así como tampoco, por un número reducido, siendo que conforme a lo solicitado, en la indagación de mercado realizada por el OEC ha demostrado que existen empresas que cumplen con los Términos de Referencia y Requisitos de Calificación, lo que implica que en el mercado se cuenta con profesionales para desempeñar la función de ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En consecuencia no se acepta lo solicitado por el participante, y SE DA POR ABSUELTA LA CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CHOCOPE, DE LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	20:06:09

**Consulta:** Nro. 4

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección ampliar la experiencia del postor a servicio de consultoría en infraestructura educativa en general y además la petición de que se considere el rubro en obras privadas, de manera que no se restrinja la participación de los postores y fomentar una mayor pluralidad y participación en el presente proceso de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante, que en la Experiencia del Postor en la Especialidad se ha considerado servicios de consultoría de supervisión de obras similares a los siguientes: " (¿.) en Infraestructuras de Salud en Establecimientos de Salud (públicos o privados) y/o edificaciones de Infraestructura educativa"; al respecto, se aclara que no se ha limitado o parametrado la experiencia en Infraestructuras Educativas, tal como se evidencia en el numeral 3.2. Literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

En consecuencia, no se esta restringiendo la participación de postores que cumplan con el requisito de calificación antes mencionado, por lo cual, SE DA POR ABSUELTA LA CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CHOCOPE, DE LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	20:06:09

**Consulta:** Nro. 5

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección que incorporen, en las bases integradas el desagregado del presupuesto de supervisión de obra, con el fin de que al presentar los postores las propuestas económicas no existan discrepancia de forma.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante Memorando N° 0303-2024-SGED-GEI-GCPI/ESSALUD e Informe N° 090-2024-SGED-GEI-GCPI/ESSALUD.LUZ.CORONEL, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos absuelve la consulta 05, señalando que mediante el Memorando N° 0247-2024-SGED-GEI-GCPI/ESSALUD remitió la Estructura de Costos de la Supervisión para la ejecución de la Obra en mención (05 folios) en el que se incluía el desagregado del presupuesto (Anexo).

Asimismo, la Sub Gerencia de Obras a través del Memorando N° 0263-2024-SGO-GEP-GCPI/ESSALUD remite a la Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento - GA - GCL el requerimiento del objeto de contratación adjuntando toda la documentación correspondiente en la que incluye el Memorando N°0247-2024-SGED-GEI-GCPI/ESSALUD con la respectiva Estructura de Costos y su desagregado.

Con lo expuesto, se DA POR ACLARADA LA CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CHOCOPE, DE LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	10182165421	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAZ ROJAS ROBERT JULIO	Hora de envío :	23:45:16

**Consulta:** Nro. 6

**Consulta/Observación:**

EN PLAZO DE CONSULTORIA, DICE 180 DIAS CALENDARIO, QUE CORRESPONDE A: 120 D.C. PARA SUPERVISION DE LA OBRA Y 30 D.C. PARA LA LIQUIDACION, SE VERIFICA QUE LA SUMA DESAGREGADA DA 120 DIAS CALENDARIOS. SE CONSULTA SI EL PLAZO PARA LA LIQUIDACION SE MANTENDRA EN 30 D.C O SE RESPETARA LO INDICADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES, DONDE SE INDICA PLAZO PARA LIQUIDACION ES DE 60 D.C.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.8      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con la consulta, se aclara que el plazo de ejecución es de 180 días calendario; dividido en 120 días calendario para la supervisión de obra y 60 días calendario para la liquidación de obra.

Por lo que para efectos de integración de bases se actualizará dicho numero para la liquidación de obras

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CHOCOPE, DE LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 10182165421

Nombre o Razón social : DIAZ ROJAS ROBERT JULIO

Fecha de envío : 19/09/2024

Hora de envío : 23:45:16

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA, SI CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA MAYOR CANTIDAD DE PARTICIPANTES, SE ACEPTARA PARA EL GERENTE DE SUPEERVISION, JEFE DE SUPERVISION, ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA ESPERIENCIA MINIMA DE 02 AÑOS, CON LAS DENOMINACIONES INDICADAS EN LAS BASES, ESTO DEBIDO A QUE LOS 3 AÑOS SOLICITADOS RESULTA EXCESIVO Y VULNERA EL ART. 2 DE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.2 **Página:** 84

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que el área usuaria ha definido el requerimiento, estableciendo criterios que permitirán asegurar la calidad técnica de la contratación y garantizar el cumplimiento de la finalidad pública de la misma y de los objetivos y funciones de la entidad, estando todos ellos en un marco de competencia y libre concurrencia, y observando lo regulado por el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 29 de su Reglamento.

Es así que para la formación académica y la experiencia del Plantel Profesional Clave, por la naturaleza y envergadura de la obra se ha considerado la experiencia profesional más idónea, así como la denominación de profesionales que permita al postor ofertar el mejor plantel técnico profesional, que cuente con la experiencia (mínima y no menor a la del pesonal clave de la obra: Gerente del Proyecto, Residente de obra y Especialista en Arquitectura) y capacidad debida, a fin de evitar futuros inconvenientes en la supervisión de la ejecución de la obra.

Lo solicitado no necesariamente debe ser cumplido por un universo de postores, así como tampoco, por un número reducido, siendo que conforme a lo solicitado, en la indagación de mercado realizada por el OEC ha demostrado que existen empresas que cumplen con los Términos de Referencia y Requisitos de Calificación, lo que implica que en el mercado se cuenta con profesionales para desempeñar la función de GERENTE DE SUPERVISIÓN, JEFE DE SUPERVISIÓN Y ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA.

En consecuencia no se acepta lo solicitado por el participante, y SE DA POR ABSUELTA LA CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CHOCOPE, DE LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	10182165421	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAZ ROJAS ROBERT JULIO	Hora de envío :	23:45:16

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

CON LA FINALIDADE PRESENTAR UNA ADECUADA OFERTA, SE SOLICITA ALCANZAR LOS CUADROS DE PRESUPUESTO Y DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION EN ARCHIVO ORIGINAL DE EXCELL

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: .      **Página: 89**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante Memorando N° 0303-2024-SGED-GEI-GCPI/ESSALUD e Informe N° 090-2024-SGED-GEI-GCPI/ESSALUD.LUZ.CORONEL, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos absuelve la consulta 08, señalando los siguiente:

Se aclara que la normativa de contrataciones del Estado NO establece la obligatoriedad de publicar los documentos del expediente en su formato nativo, por cuanto lo relevante es que se proporcione información clara respecto a su contenido, a efectos que sea comprendida por todos los actores intervinientes en la contratación promover la libre concurrencia y competencia efectiva. (PRONUNCIAMIENTO N° 1169-2019/OSCE-DGR)

Con lo expuesto, se DA POR ACLARADA LA CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CHOCOPE, DE LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	10461187710	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	PAREDES LOPEZ RAMIRO	Hora de envío :	23:45:22

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

SE LE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION COMPLETAR EL ITEM 1.4 PARA EVITAR A FIN DE NO TRANSGREDIR EL PRINICIPIO DE TRANSPARENCIA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.4      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

de acuerdo a la observación; la información descrita en el Numeral 1.4 es respecto al expediente de contratación; mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 00270-GCL-ESSALUD-2024 con fecha 10 de setiembre de 2024 se aprobó el expediente de contratación.

Por lo que la observación no tiene sustento técnico o no se logra entender

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CHOCOPE, DE LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 10461187710

Fecha de envío : 19/09/2024

Nombre o Razón social : PAREDES LOPEZ RAMIRO

Hora de envío : 23:45:22

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

SE LE CONSULTA AL COMITE EN QUE ETAPA SE VA CONSIDERAR EL PERIODO DE RECEPCION, SE CONSULTA SI SE VA CONSIDERAR EN LA ETAPA DE SUPERVISION (120 D.C) O EN LA ETAPA DE LIQUIDACION DE OBRA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.8      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con la consulta, se aclara que el plazo de ejecución es de 180 días calendario; dividido en 120 días calendario para la supervisión de obra y 60 días calendario para la liquidación de obra.

Por lo que para efectos de integración de bases se actualizará dicho numero para la liquidación de obras.

Respecto a que etapa se va considerar el periodo de recepción; se señala que se encuentra detallado en el numeral 5.4 de los términos de referencia que forman parte de las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CHOCOPE, DE LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	10461187710	Fecha de envío :	19/09/2024
Nombre o Razón social :	PAREDES LOPEZ RAMIRO	Hora de envío :	23:45:22

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION SUPRIMIR AL PERSONAL EN EL CARGO DE GERENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE YA EXISTE UN SUPERVISOR DE OBRA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B.2      **Página:** 86

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que el área usuaria ha definido el requerimiento, estableciendo criterios que permitirán asegurar la calidad técnica de la contratación y garantizar el cumplimiento de la finalidad pública de la misma y de los objetivos y funciones de la entidad, estando todos ellos en un marco de competencia y libre concurrencia, y observando lo regulado por el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 29 de su Reglamento.

Al respecto se aclara que el GERENTE DE SUPERVISIÓN desarrollará las siguientes actividades: "Responsable de la Gestión Interna de los procesos propios del contrato de supervisión de la obra. " y el JEFE DE SUPERVISIÓN desempeñará las siguientes actividades: "Cumplimiento de los establecido en el artículo 187° RLCE y según lo señalado en el numeral 5.12 de los TDR", como se puede evidenciar las funciones y actividades sin bien son similares no son iguales, por lo tanto, no se acepta lo solicitado por el participante, y SE DA POR ABSUELTA LA CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null